

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.414

Martes 31 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2787980

MINISTERIO DE HACIENDA

NOMBRA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ "SISTEMA DE EMPRESAS" DE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES EXENTAS QUE INDICA

(Resolución)

Núm. 230 exenta.- Santiago, 19 de marzo de 2026.

Vistos:

Lo dispuesto en la resolución N° 381, de 2012, que pone en ejecución el Acuerdo del Consejo N° 2736, de 2012, que modifica el Acuerdo de Consejo N° 1879, de 1997, relativo al Comité Sistema de Empresas - SEP, y aprueba texto coordinado, actualizado y refundido de la resolución (A) N° 86, de 2002, que reglamenta al Comité SEP, del Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; el decreto supremo N° 38, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio del Interior; el decreto supremo N° 253, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 218, de 31 de marzo de 2022, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 649, de 29 de septiembre de 2025, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° 212, de 10 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, resulta necesario nombrar a uno de los dos miembros del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.

Resuelvo:

- Nómbrese a contar del 19 de marzo de 2026, a don José Pablo Gómez Meza, RUT 9.044.132-9, en calidad de miembro del Consejo Directivo del Comité "Sistema de Empresas" de la Corporación de Fomento de la Producción, en representación del Ministerio de Hacienda.
- Dispóngase que, por razones impostergables de buen servicio, la persona nombrada precedentemente asumirá sus funciones en la fecha a contar de la cual se le nombra, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.
- Déjense sin efecto las resoluciones exentas N°s. 218, de 31 de marzo de 2022 y 649, de 29 de septiembre de 2025, ambas del Ministerio de Hacienda.

Anótese, regístrese, publíquese y archívese.- Jorge Antonio Quiroz Castro, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Juan Pablo Rodríguez Oyarzún, Subsecretario de Hacienda.

CVE 2787980

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl